

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2018/5750 *Error material Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el apoyo de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio

Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018

Rectificación por Error Material de la Resolución Definitiva

Con fecha 28 de diciembre de 2018 el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 383 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), de error material relativo a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018, con base al siguiente contenido:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 373, de 27-12-2018 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018.

Advertido error material en la denominación del proyecto/objeto del expediente de subvención número 2018/2124, y de conformidad con cuanto previene el número 2 del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético, y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

Resuelvo lo que sigue:

Primero: Rectificar el error material disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice (Propuesta. Punto quinto, cuadro de la línea 1):

“

2018/2124	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA SA	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA UNA CAMPAÑA DE MARKETING	26
-----------	---------------------------------------	--	----

“

Debe decir (Propuesta. Punto quinto, cuadro de la línea 1):

“

2018/2124	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA SA	ASISTENCIA A FERIAS AGROALIMENTARIAS	26
-----------	---------------------------------------	--------------------------------------	----

“

Segundo: Que proceda su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.”

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.